

Cuatro vecinos de Plasencia son condenados por un delito contra la ordenación del territorio

El Juzgado de lo Penal número 1 de Plasencia (Cáceres) ha condenado a cuatro vecinos de la ciudad a penas de cuatro meses de prisión por un delito contra la ordenación del territorio, así como al pago de una multa de nueve meses con una cuota diaria de cinco euros, inhabilitación durante los meses de condena para profesión u oficio relacionado con la construcción, así como a acometer por su cuenta la demolición.

El Juez los considera culpables de realizar tres edificaciones en suelo no urbanizable de protección natural paisajístico en la finca Villacastillo del término municipal de Plasencia.

La sentencia, en su fundamento cuarto, recoge que la pena de prisión ha sido suspendida en su ejecución durante 3 años y 6 meses. La suspensión de la ejecución de dicha pena de prisión se condiciona a que no delincan durante el período de suspensión, así como a que acometan la demolición de las correspondientes edificaciones ilegales.

Asimismo, recoge la sentencia que los abogados de las defensas en la vista afirmaron que se estaban legalizando tales construcciones, por lo que se acordó que antes de hacerse efectiva dicha demolición se recabe informe del Ayuntamiento de Plasencia para ver si la legalización puede realizarse “de manera directa y automática”.

De no legalizarse “de manera directa y automática” el Juzgado en fase de ejecución dictará un plazo para la demolición de las construcciones.

Igualmen ...